

## PROYECTO DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y MANUAL DE IDENTIDAD

### H. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, PUEBLA 2024-2027

#### 1. PRESENTACIÓN

El suscrito, Lic. Alfredo Julio Rodríguez Maldonado, en mi carácter de Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Guadalupe, Puebla, y en ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Contraloría Municipal por la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla, con respeto y responsabilidad someto a consideración del H. Cabildo la presente propuesta del Proyecto denominado **“Imagen Institucional y Manual de Identidad del Municipio de Guadalupe, Puebla”**, elaborado en cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia, neutralidad y pertenencia comunitaria.

Este proyecto se anexa de forma oficial, acompañado de su hoja membretada y con todos los elementos gráficos, normativos y técnicos que aseguren su validez jurídica y su correcta aplicación en todos los soportes de comunicación institucional. Se presenta para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación y validación jurídica, conforme a lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley de Imagen Institucional del Estado de Puebla.

#### 2. INTRODUCCIÓN

La identidad de un municipio se construye día con día mediante acciones concretas, valores compartidos y símbolos que lo representan ante su gente y ante otros municipios. Guadalupe, Puebla, no es la excepción: es una comunidad con profundas raíces agrícolas, orgullo por su herencia cultural y esperanza constante de progreso.

La imagen institucional no es solo un diseño gráfico; es una expresión visual del compromiso, la legalidad y la transparencia de la administración pública. Los

colores, figuras y lemas que la componen son reflejo de la historia, la diversidad y la visión a futuro de quienes viven y trabajan aquí.

En un contexto normativo claro, la Ley de Imagen Institucional del Estado de Puebla establece que toda autoridad pública tiene la obligación de definir, registrar y aplicar de manera uniforme y neutral una imagen institucional libre de símbolos religiosos, rasgos partidistas o personalismos. Esta ley garantiza que la imagen pertenezca a la comunidad, y no a intereses individuales ni ideológicos.

Tras un análisis exhaustivo, se detectó que la imagen actual del Municipio no cumple con los criterios obligatorios de sobriedad, neutralidad y coherencia gráfica. Este hallazgo, lejos de ser una mera formalidad, impacta directamente en la legitimidad y la confianza que la ciudadanía deposita en sus autoridades.

Por ello, este proyecto tiene por objeto presentar el Manual de Identidad, mismo que tiene por objetivo dotar a Guadalupe de una imagen sólida, representativa y estrictamente legal, que proyecte la esencia del municipio con respeto a la normativa vigente y que sea fácil de reconocer, reproducir y supervisar.

Cada elemento ha sido diseñado para transmitir los valores de trabajo, unidad, dignidad rural y protección de los recursos naturales, bajo el lema “De la Mano con el Pueblo”, que reafirma el compromiso de gobernar y servir siempre junto a la ciudadanía.

### **3. MARCO JURIDICO**

El presente proyecto se fundamenta principalmente en:

- Artículo 7 de la Ley de Imagen Institucional del Estado de Puebla, que establece la obligación de contar con una imagen institucional validada y uniforme.
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla, que confiere a la Contraloría Municipal la atribución de vigilar la correcta aplicación de disposiciones legales.

- Principios de austeridad, legalidad, neutralidad y transparencia, que guían la actuación de la administración pública.

La falta de alineación a estos lineamientos podría derivar en observaciones, sanciones administrativas conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y una percepción negativa por parte de la ciudadanía.

#### **4. OBJETIVO GENERAL**

Establecer y formalizar una imagen institucional única, legal y representativa, que refleje la identidad y vocación del Municipio de Guadalupe, Puebla, asegurando su aplicación uniforme en toda la administración municipal.

#### **5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Garantizar que la imagen institucional cumpla con los criterios de la Ley de Imagen Institucional del Estado de Puebla;
2. Unificar criterios de diseño en papelería oficial, señalética, uniformes, vehículos y plataformas digitales;
3. Fortalecer la confianza ciudadana mediante símbolos claros, neutros y coherentes;
4. Supervisar la correcta aplicación a través de la Contraloría Municipal;
5. Mantener la esencia del municipio reflejada en cada elemento visual.

#### **6. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL LOGOTIPO**

El logotipo propuesto para representar al Municipio de Guadalupe, Puebla, se compone de figuras orgánicas, líneas suaves y colores neutros que evocan la tierra fértil, la vocación agrícola y la unidad de la comunidad.



**GUADALUPE**  
**PUEBLA**  
2024-2027

DE LA MANO CON EL PUEBLO

El diseño está dispuesto de forma radial, sugiriendo movimiento, crecimiento y participación conjunta. La forma general recuerda a una flor o brote, símbolo de esperanza y desarrollo sostenible.



**GUADALUPE**  
**PUEBLA**  
2024-2027

DE LA MANO CON EL PUEBLO

Elementos señalados:

- Campesino de Pie: Simboliza la dignidad de la tradición agrícola;
- Campesino Sembrando: Representa la siembra, el trabajo productivo y la visión de futuro;
- Árbol Frutal: Evoca biodiversidad, fertilidad de la tierra y sustentabilidad;
- Hoja Central: Vínculo de unión, renovación constante y pertenencia;
- Paleta Cromática: Incluye Pantone Blanco, Negro, 453, 7527, Cool Gray 10C y 6C.

## **7. ANÁLISIS DETALLADO DE CADA ELEMENTO**

1. Campesino de Pie: Figura de perfil, sombrero ancho, postura erguida. Representa respeto por la historia rural, el arraigo y la perseverancia;
2. Campesino Sembrando: Inclinado, extendiendo semillas al surco. Simboliza el compromiso diario de quienes trabajan la tierra, la esperanza y la generación de bienestar;
3. Árbol Frutal: Rama frondosa con frutos visibles. Proyecta abundancia, ciclos productivos y la responsabilidad de cuidar la biodiversidad;
4. Hoja Central: Punto de convergencia entre figuras. Une los significados, simboliza la renovación, la vida y la permanencia de los valores;
5. Paleta Cromática:
  - Blanco: Honestidad, claridad, apertura.
  - Negro: Formalidad, seriedad, legalidad.
  - Pantone 453: Calidez de la tierra.
  - Pantone 7527: Neutralidad.
  - Cool Gray 10C/6C: Institucionalidad, modernidad.
6. Tipografía y Lema:
  - Tipografía sans serif, moderna y limpia.
  - Lema “De la Mano con el Pueblo”: Trabajo conjunto, cercanía, solidaridad.

## **8. APLICACIONES PERMITIDAS Y PROHIBIDAS**

Permitidas:

- Papelería oficial;
- Uniformes;



- Señalética de oficinas y espacios públicos;
- Vehículos oficiales;
- Redes sociales y sitios web institucionales;

Prohibidas:

- Usos partidistas o religiosos;
- Alteraciones de colores o proporciones;
- Combinaciones con slogans no autorizados,

## **9. SUPERVISIÓN Y MANTENIMIENTO**

La Contraloría Municipal y la Secretaria del Ayunatneibto, en coordinacion, supervisarán que ninguna dependencia altere, distorsione o aplique de forma inadecuada la imagen institucional. Se realizarán revisiones periódicas conforme al **“Plan Anual de Trabajo en Materia de Implementacion, Creacion o Actualizacion de la Normativa Interna”** y se emitirán recomendaciones o o disposiciones conforme al diagnostico obtenido de la evaluación.

## **10. CONCLUSIÓN**

Este proyecto no solo responde a una obligación legal; es un acto de responsabilidad histórica y comunitaria. Reconoce la importancia de proyectar la verdadera esencia de Guadalupe, Puebla, ante su gente y ante el Estado.

El lema **“De la Mano con el Pueblo”** cobra vida en cada trazo y color: recuerda que la fuerza de este municipio está en la unión de voluntades, en el respeto por la tierra y en la aspiración constante a crecer juntos.

Con la aprobación y validación de este Manual, Guadalupe asegura que su identidad se mantenga neutral, sobria, legal y legítima, bajo principios de transparencia y corresponsabilidad. Ninguna persona o grupo podrá apropiarse de ella para fines personales o partidistas.



Bajo esa tesitura, se invita a cada servidor público a custodiar, aplicar y difundir esta imagen como un bien común que trasciende administraciones y ciclos políticos, reafirmando que la verdadera fuerza de un gobierno radica en el respeto a sus símbolos y la unión de su gente. Así, “De la Mano con el Pueblo”, se forjará una identidad institucional sólida, viva y respetada, que dignifique a todas y todos quienes conforman esta administración en lo particular como Honorable Ayuntamiento, y que exprese ante la sociedad, con orgullo, el valor y la integridad de nuestro Honorable Municipio de Guadalupe, Puebla. Este emblema será reflejo del trabajo diario, la honestidad y el compromiso que cada servidor público aporta para fortalecer la confianza ciudadana y consolidar un legado que pertenezca a las presentes y futuras generaciones.

## **11. RECOMENDACIONES**

**PRIMERA:** Aprobar y validar jurídicamente el “Imagen Institucional y Manual de Identidad del Municipio de Guadalupe, Puebla”, como instrumento normativo de observancia obligatoria para todas las dependencias, unidades administrativas y servidores públicos del Honorable Ayuntamiento, asegurando su aplicación uniforme y coherente en todas las actividades oficiales.

**SEGUNDA:** En caso de aprobación, facultar a la Contraloría Municipal como órgano responsable de supervisar, vigilar y dar seguimiento al correcto uso de la imagen institucional en todos los soportes físicos y digitales, garantizando el cumplimiento estricto de la Ley de Imagen Institucional del Estado de Puebla y demás disposiciones aplicables.

**TERCERA:** En caso de aprobación, notificar formalmente a cada dirección, coordinación, junta auxiliar y unidad administrativa dependiente del Honorable Ayuntamiento de Guadalupe, Puebla, para que adopten de inmediato la imagen institucional aprobada, sustituyendo cualquier versión anterior que contravenga la normatividad vigente.

**CUARTA:** Registrar y conservar el presente proyecto en el archivo oficial de la Secretaría del Ayuntamiento, como documento de consulta obligatoria para futuras administraciones, a fin de garantizar la trazabilidad, la legalidad y la preservación de su contenido íntegro.

**QUINTA:** En caso de aprobación, autorizar la difusión pública de la imagen institucional y su manual de identidad a través de medios oficiales, redes sociales, páginas web y materiales impresos, para garantizar el derecho de la ciudadanía a conocer, identificar y reconocer los símbolos legítimos del municipio, fortaleciendo así la transparencia y la rendición de cuentas.

**SEXTA:** En caso de aprobación, establecer que cualquier modificación, actualización o sustitución total o parcial del Imagen Institucional y Manual de Identidad del Municipio de Guadalupe, Puebla, solo podrá realizarse mediante acuerdo expreso del H. Cabildo, debidamente fundado y motivado, respetando en todo momento lo establecido en la Ley de Imagen Institucional del Estado de Puebla.

**12. ANEXO DE HOJA MEMBRETADA**

**VERSIÓN NO AUTORIZADA**